Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 193. Piso primera letra B, tipo VIII, con acceso por el portal número 18, hoy calle Ribera, número 12, antes 18, del edificio sito en Eras de San Isidro; ocupa una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina-tendedero, cuarto de baño y de aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, piso letra C de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, piso letra A del portal número 19 y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, proyección en vertical a fachada posterior del edificio, con vistas a una calle particular, aún sin nombre.

Le corresponden las siguientes cuotas:

- a) En el total conjunto de edificación: 0,317 por 100.
- b) Y en el portal número 19 al que pertenece, hoy número 12: 2,88 por 100.

Título: Pertenece a don Rafael Becerril Arribas y a doña Pilar Sánchez Pérez, por compra a los cónyuges, don Javier Cordero de la Fuente y doña María del Consuelo González Rivera, según escritura otorgada en este ciudad, el 5 de abril de 1988, ante el Notario don Eduardo Manuel Martínez Gahete.

Inscripción: Tomo 3.151, libro 47, folio 158, finca 3.887, inscripción segunda.

Como ya se ha indicado, la escritura de préstamo e hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.151, libro 47, folio 159, finca 3.887, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—388.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Antonio Morillas Aragonés y doña Matilde Chamorro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-32, de la avenida de Valdetorres, en la urbanización de Fuente del Fresno, quinta fase, en San Sebastián de los Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 373, libro 303, de San Sebastián de los Reyes, folio 120, finca número 5 574

Tipo de subasta

Sirviendo como tipo para participar en subasta la cantidad de 57.666.800 pesetas.

Dado Alcobendas a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—363.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Hace saber: Oue en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 110/1996, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Taller Vidriero, Sociedad Anónima», y doña Francisca Cabrera Agullo, sobre reclamación de 14.465.207 pesetas por principal más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de abril y 18 de mayo de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.) se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Nissan», modelo Vanette furgoneta, matrícula A-5285-BH.

Valorado, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca «Ricoh», modelo FT-2260.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

3. Una máquina trituradora de papel marca «Seeha», modelo 2352-T.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas. 4. Un ordenador con pantalla marca «Icldrsmys», impresora «Bull Compuprit-4/23» y teclado.

Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

5. Un fax marca «Ricoh», modelo 20.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas. 6. Un vehículo marca «Suzuki», modelo Santana, matrícula A-2161-AT.

Valorado, a efectos de subasta, en 380.000 pesetas.

7. Edificio segundo, en la planta baja, a espaldas de la casa de la calle Perú, de Alcoy, con un solar de superficie 638,48 metros cuadrados, de los que 469,85 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto a los patios posteriores. Inscrita al tomo 1.069, libro 726, folio 159, finca registral número 4.859 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

8. Un solar en Alcoy de forma irregular en la calle Perú, con una superficie de 409,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, libro 726, folio 161, finca registral número 6.533 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—370.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 528/1996, a instancias de Banca Catalana, contra don José A. Rodríguez Alfonso y doña Rosa María Mondéjar Jareño, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana. Componente 7. Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 5, de la calle Isaac Albéniz, de Alicante; con una superficie de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 3.831. Valorada, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de febrero de 1998. Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dichos días, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcava, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González —360

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 745/1993-B, instados por Hispamer Servicios Financieros, contra «Operadores Levantinos de Recreativos, Sociedad Anónima», y don José Joaquín Valero Pomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que al final se dirá, no admitiéndose postura, en primera ni segunda, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en avenida de Orihuela, en término de Almoradí; tiene una superficie de 343,4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188, folio 58, finca registral número 14.806. Tasado, a efectos de primera subasta, en 18.867.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—290.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 929/1991, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Restaurante La Mangrana, Sociedad Limitada», doña Francisca Meseguer Ferrándiz, don Juan Corredor Álvarez, doña Rosario Sánchez Navarro y doña Julia Llodra Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.